Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Administrativo de Arauca

Arauca, Arauca, veintiocho (28) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Expediente No. 81-001-33-31-001-2016-00242-00
Demandante: JAVIER PLATA VESGA
Demandado: E.S.E. JAIME ALVARADO Y CASTILLA

EJECUTIVO

Visto el informe secretarial que antecede y lo actuado dentro del presente asunto, se dispone:

Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, para el día **VEINTE (20) DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.).**

Se reconoce personería para actuar en representación de la entidad ejecutada **E.S.E. JAIME ALVARADO Y CASTILLA**, a la abogada **ÁNGELA VICTORIA CAMPOS FORERO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.707.481 de Mosquera – Cundinamarca y Tarjeta Profesional No. 120.229 del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad al poder que obra a folio 98 del cuaderno principal.

La inasistencia injustificada de las partes a la audiencia acarreará las consecuencias previstas en la referida norma; así mismo, se recuerda a las partes que si no se advierte la práctica de pruebas, se agotará el objeto de la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ
Juez

AVR

Juzgado Primero Administrativo de Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. **175** de fecha **29 de noviembre de 2017.**

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez